
1.- General de Brigada	JESUS MARIA HERNANDEZ CRUEL,	E.N. (DEM).
2.- General de Brigada	JOSE FURCY CASTELLANO PIMENTEL	E.N. (DEM).

CORONELES:

1.- Coronel	GARIBALDI A. CASTELLANOS BATISTA	E.N. (DEM).
2.- Coronel	JUAN F. LUNA NUÑEZ	E.N. (DEM).
3.- Coronel	JOSE MIGUEL CABALLO GONZALEZ	E.N. (DEM).
4.- Coronel	LUIS GALVAN JIMENEZ NOVAS	E.N. (DEM).
5.- Coronel	NELSON I. JOSE FLORENTINO	E.N. (DEM).
6.- Coronel	LUIS RAMON PAYAN ARACHE	E.N. (DEM).
7.- Coronel	JULIO A. POLANCO Y POLANCO	E.N. (DEM).

TENIENTES CORONELES:

1.- Tte. Coronel	ANGEL M. HERASME SANTANA	E.N. (DEM).
2.- Tte. Coronel	SERGIO A. MARIA OTAÑEZ	E.N. (DEM).
3.- Tte. Coronel	ALEJANDRO PLATA MATOS	E.N. (DEM).
4.- Tte. Coronel	VICTOR M. ROCHA GONZALEZ	E.N. (DEM).
5.- Tte. Coronel	ANTONIO R. TAVERAS PEREZ	E.N. (DEM).
6.- Tte. Coronel	LUIS RAMON UREÑA RIVERA	E.N. (DEM).
7.- Tte. Coronel	RAMON ANT. MERCEDES REYES	E.N. (DEM).

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, para su cumplimiento.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de marzo del año dos mil uno; años 158 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 405-01 que crea e integra la Comisión de Coordinación y Seguimiento de la Política Social del Gobierno, dependiente directamente del Presidente de la República.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 405-01

CONSIDERANDO: Que el Gobierno Dominicano ha diseñado y puesto en ejecución todo un programa de desarrollo social para los sectores más necesitados de nuestra sociedad.

CONSIDERANDO: El interés del Poder Ejecutivo de darle seguimiento a este programa social a los fines de garantizar la aplicación en todo el territorio dominicano.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se crea la Comisión de Coordinación y Seguimiento de la Política Social del Gobierno, la cual dependerá directamente del Presidente de la República.

ARTICULO 2.- Esta Comisión tendrá por objeto coordinar y supervisar todos los planes, programas y proyectos de política social implementados por el gobierno central en todo el territorio nacional, debiendo efectuar reportes mensuales al Presidente de la República sobre la marcha de los mismos.

ARTICULO 3.- Esta Comisión estará integrada por las siguientes personas:

José Lois Malkum	Coordinador
Ana María Acevedo	Subcoordinadora
Rafael Calderón	Miembro
Ernesto Pérez Cuevas	Miembro
Fernando Mangual	Miembro
Manuel Vargas Payano	Miembro
Rafael (Fafa) Taveras	Miembro
Alba Cabral Viuda Peña Gómez	Miembro
Pastora Méndez de Fondeur	Miembro
Héctor Guzmán	Secretario Ejecutivo
Iñigo Larrazabal Uribasterra	Asesor

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de marzo del año dos mil uno; años 158 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA